

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 21** *RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría Facultativo Especialista en Medicina del Trabajo (Personal Sanitario, Grupo A, Subgrupo A1) del Servicio Madrileño de Salud.*

Por Resolución de 11 de marzo de 2024, la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 18 de marzo de 2024) convocó Concurso de Méritos por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Medicina del Trabajo (Personal Sanitario, Grupo A, Subgrupo A1).

Por Resolución de 13 de mayo de 2025 de esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se fijó la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que hubiesen superado las mencionadas pruebas selectivas y una relación complementaria de personas aspirantes que siguen, en orden de prelación, a los aspirantes aprobados incluidos en el Anexo I y que pueden participar en el acto de elección de plazas ofertadas, publicándose la relación de plazas ofertadas y determinando la entrega de la documentación acreditativa (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de mayo), publicándose el día 11 de julio de 2025, listado informativo de adjudicación de destino y listado de Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de los centros donde se encuentran las plazas asignadas, en la página web Concurso de Méritos Facultativo Especialista en Medicina del Trabajo 2024 | Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/concurso-meritos-facultativo-especialista-medicina-trabajo-2024>).

Los aspirantes que se relacionan en el Anexo II no han solicitado plaza en la fecha y conforme al procedimiento establecido, por lo que pierden todos los derechos derivados de su participación en estas pruebas selectivas, según lo indicado en la base 11.4 de la convocatoria.

En el Anexo III se contiene la relación de plazas identificadas y vinculadas a este proceso selectivo a efectos de lo dispuesto en la Disposición adicional tercera de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, así como en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, modificado por el Real Decreto-Ley 12/2022, de 5 de julio.

Verificada la documentación que se establece en la base duodécima de la convocatoria, y en virtud de lo dispuesto en su base 13.1, procede efectuar el nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Medicina del Trabajo del Servicio Madrileño de Salud, a los aspirantes que habiendo superado el proceso selectivo han acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección General en uso de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 7 del Decreto 246/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE

Primero

Nombrar personal estatutario fijo como Facultativo Especialista en Medicina del Trabajo del Servicio Madrileño de Salud a los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo y acreditado documentalmente los requisitos exigidos en la convocatoria, se les ha asignado plaza, según se relaciona en el Anexo I adjunto a esta Resolución.

Segundo

Los aspirantes nombrados dispondrán de un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para efectuar la toma de posesión que se llevará a efecto en las Unidades de Personal del Centro correspondiente a la plaza adjudicada, quedando condicionada a la obtención del preceptivo certificado de capacidad funcional favorable del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales correspondiente, en el caso de que no haya sido emitido dentro del plazo fijado para la toma de posesión.

Tercero

Cuando un aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiese adjudicado en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en el concurso, salvo que se deba a causa justificada así apreciada por la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud.

Cuarto

Declarar la pérdida de derechos derivada de su participación en estas pruebas selectivas por no solicitar plaza en la fecha y conforme al procedimiento establecido a los aspirantes que se relacionan en el Anexo II.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>.

Madrid, a 27 de agosto de 2025.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Miguel Ángel Rodríguez Roiloa.

ANEXO I
TURNO LIBRE
NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO
CATEGORÍA: F.E. EN MEDICINA DEL TRABAJO

APellidos y Nombre	NIF	CENTRO/CIAS	DESTINO	LOCALIDAD	TURNO
ALVAREZ COLLADO LAURA	***5500**	8201500400	HOSPITAL U. LA PAZ	MADRID	
ASMAT INOSTROSA MARITA DEL PILAR	***3310**	8220500400	HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA	VILLA DEL PRADO	
BÁRCENA MIGUEL MARIANO	***1911**	8232500400	HOSPITAL U. INFANTA LEONOR	MADRID	
BORDA OLIVAS JENRY RICARDO	***9301**	8210500400	HOSPITAL U. PUERTA DE HIERRO-MAJADAHONDA	MAJADAHONDA	
CAMACHO MUÑOZ IRENE	***1837**	8217500400	H. G. U. GREGORIO MARAÑÓN	MADRID	
CAPAPE AGUILAR ANA	***0237**	8205500400	HOSPITAL U. DE LA PRINCESA	MADRID	
DE LA PEÑA GUTIERREZ OLGA	***9489**	8232500400	HOSPITAL U. INFANTA LEONOR	MADRID	
DE SAN SEGUNDO REYES MARTA DE LAS NIEVES	***2359**	8217500400	H. G. U. GREGORIO MARAÑÓN	MADRID	
DEL PRADO LÓPEZ MARIA OLGA	***8500**	1699093010A	GERENCIA ASISTENCIAL A. PRIMARIA	SPRL NORTE	MAÑANA
DÍAZ SOTERO MARIA DE LOS ANGELES	***4316**	1699093014F	GERENCIA ASISTENCIAL A. PRIMARIA	SPRL OESTE	MAÑANA
FERNANDEZ FERNANDEZ MIGUEL	***1718**	8201500400	HOSPITAL U. LA PAZ	MADRID	
GARCÍA VAQUERO ANA ISABEL	***3621**	8217500400	H. G. U. GREGORIO MARAÑÓN	MADRID	
GUTIERREZ ANTEZANA ANGELICA FAVIOLA	***4237**	1699093013Y	GERENCIA ASISTENCIAL A. PRIMARIA	SPRL SUR	TARDE
HERNANDEZ NIETO ANTONIO	***0237**	8224500400	HOSPITAL U. JOSÉ GERMAIN	LEGANES	
MARCOS LOPEZ YOLANDA	***3073**	1699093009W	GERENCIA ASISTENCIAL A. PRIMARIA	SPRL CENTRO	TARDE
MARTIN RUIZ MARTA	***0947**	1699093015P	GERENCIA ASISTENCIAL A. PRIMARIA	SPRL NOROESTE	TARDE
MARZOLA PAYARES MARCO JAVIER	***0656**	1699093006E	GERENCIA ASISTENCIAL A. PRIMARIA	SPRL SUR	MAÑANA
MORALES CABALLERO ÁLVARO	***1482**	1699093012M	GERENCIA ASISTENCIAL A. PRIMARIA	SPRL SURESTE	TARDE

APellidos y Nombre	NIF	CENTRO/CIAS	DESTINO	LOCALIDAD	TURNOS
MUEDRA SÁNCHEZ MAGDALENA	***0851**	8203500400	HOSPITAL U. RAMÓN Y CAJAL	MADRID	
O'CONNOR PÉREZ SILVIA	***4496**	8204500400	HOSPITAL U. CLÍNICO SAN CARLOS	MADRID	
REINOSO BARBERO LUIS	***0754**	8216500400	HOSPITAL U. PRÍNCIPE DE ASTURIAS	ALCALA DE HENARES	
ROBLES OROZCO RICARDO	***8092**	8205500400	HOSPITAL U. DE LA PRINCESA	MADRID	
ROSIQUE BELMONTE ISABEL MARIA	***5138**	1699093008R	GERENCIA ASISTENCIAL A. PRIMARIA	SPRL NOROESTE	MAÑANA
SANCHIS RUIZ ANTONIO	***6906**	8232500400	HOSPITAL U. INFANTA LEONOR	MADRID	
TENICA DOBRE JULIAN	***1329**	8201500400	HOSPITAL U. LA PAZ	MADRID	

ANEXO II
TURNO LIBRE
PÉRDIDA DE DERECHOS POR NO SOLICITAR PLAZA EN TIEMPO Y FORMA
CATEGORÍA: F.E. EN MEDICINA DEL TRABAJO

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DISC.
1	***2213**	MARTINS MUÑOZ, GABRIELA MELISSA	

Y(**) SUJETO A COMUNICACIÓN INDIVIDUAL

ANEXO III**RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS IDENTIFICADAS**

CÓDIGO CENTRO / CIAS	CATEGORIA	NOMBRE CENTRO	NPT
8201	F.E. EN MEDICINA DEL TRABAJO	H. U. LA PAZ	128698
8201	F.E. EN MEDICINA DEL TRABAJO	H. U. LA PAZ	13278
8201	F.E. EN MEDICINA DEL TRABAJO	H. U. LA PAZ	206
8203	F.E. EN MEDICINA DEL TRABAJO	H. U. RAMÓN Y CAJAL	120959
8204	F.E. EN MEDICINA DEL TRABAJO	H. U. CLÍNICO SAN CARLOS	120961
8205	F.E. EN MEDICINA DEL TRABAJO	H. U. DE LA PRINCESA	120972
8205	F.E. EN MEDICINA DEL TRABAJO	H. U. DE LA PRINCESA	39437
8210	F.E. EN MEDICINA DEL TRABAJO	H. U. PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA	9882
8216	F.E. EN MEDICINA DEL TRABAJO	H. U. PRÍNCIPE DE ASTURIAS	20188
8217	F.E. EN MEDICINA DEL TRABAJO	H. G. U. GREGORIO MARAÑÓN	116549
8217	F.E. EN MEDICINA DEL TRABAJO	H. G. U. GREGORIO MARAÑÓN	121054

8217	F.E. EN MEDICINA DEL TRABAJO	H. G. U. GREGORIO MARAÑÓN	121056
8220	F.E. EN MEDICINA DEL TRABAJO	H. VIRGEN DE LA POVEDA	121058
8224	F.E. EN MEDICINA DEL TRABAJO	H. U. JOSÉ GERMAIN	121061
8232	F.E. EN MEDICINA DEL TRABAJO	H. U. INFANTA LEONOR	101709
8232	F.E. EN MEDICINA DEL TRABAJO	H. U. INFANTA LEONOR	101712
8232	F.E. EN MEDICINA DEL TRABAJO	H. U. INFANTA LEONOR	120986
1699093008R	F.E. EN MEDICINA DEL TRABAJO	GERENCIA ASISTENCIAL A. PRIMARIA	103574
1699093006E	F.E. EN MEDICINA DEL TRABAJO	GERENCIA ASISTENCIAL A. PRIMARIA	103577
1699093015P	F.E. EN MEDICINA DEL TRABAJO	GERENCIA ASISTENCIAL A. PRIMARIA	120932
1699093014F	F.E. EN MEDICINA DEL TRABAJO	GERENCIA ASISTENCIAL A. PRIMARIA	120933
1699093013Y	F.E. EN MEDICINA DEL TRABAJO	GERENCIA ASISTENCIAL A. PRIMARIA	120934
1699093012M	F.E. EN MEDICINA DEL TRABAJO	GERENCIA ASISTENCIAL A. PRIMARIA	120935
1699093010A	F.E. EN MEDICINA DEL TRABAJO	GERENCIA ASISTENCIAL A. PRIMARIA	120937
1699093009W	F.E. EN MEDICINA DEL TRABAJO	GERENCIA ASISTENCIAL A. PRIMARIA	120938

(03/13.838/25)

